



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00982/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/0692/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, signado por el Prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1354/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8672/6502
Prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac.

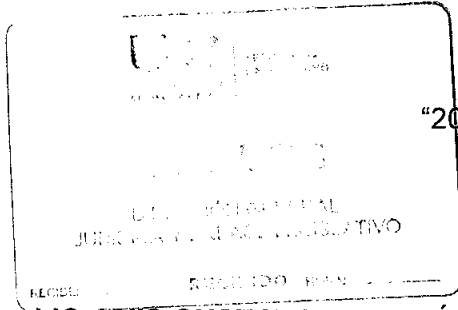
LPML



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2020

Oficio No. ATH/0692/2020



LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E.

Me permito hacer referencia al Punto de Acuerdo, aprobado el 24 de julio de 2019, por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, Primera Legislatura, referente a:

SEGUNDO.- “Se exhorta a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, procedan a identificar las construcciones que sobrepasen los niveles permitidos de construcción en la Ciudad, con la finalidad de implementar cuanto antes la sanción administrativa correspondiente, misma que derive en la posterior demolición de la obra excedente construida ilegalmente”.

Al respecto, le informo que esta Alcaldía dio atención y seguimiento puntual, a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/410.13/2019** de fecha 29 de julio de 2019, mediante el cual remite el oficio **MDSRPA/CSP/1354/2019**, de fecha 24 de julio de 2019, suscrito por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, dirigido a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, entonces Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en mi oficio **ATH/1133/2019**, de fecha 27 de diciembre de 2019, recibido en esa Dirección General a su cargo, el pasado 7 de enero de 2020, mismo que en copia se adjunta, y en el que se informó lo siguiente:

“Conforme a las facultades en la materia, el Gobierno de la Alcaldía Tláhuac, así como las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano, y Jurídica y de Gobierno, llevan a cabo un diagnóstico puntual sobre los niveles de construcción permitidos, de tal forma que se establecerá la información de las construcciones ubicadas en la Alcaldía que sobrepasan los niveles permitidos, mismas que en algunos casos se realizaron en administraciones pasadas, a fin de cumplir con lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tláhuac, vigente”

Así mismo, y en seguimiento puntual al contenido del Punto de Acuerdo de referencia, se realizaron en esta Alcaldía, las siguientes acciones:

- Oficio número DJ/3105/2019, de fecha 24 de septiembre de 2019, suscrito por el Licenciado Norberto de Regil Martínez, en su carácter de Director Jurídico, dirigido al Director General de Obras y Desarrollo Urbano, de la Alcaldía Tláhuac,



mediante el cual solicita le informe si dentro de sus archivos que conforman esa Dirección General, existe la información requerida.

- Oficio número DGODU/1699/2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, que suscribe el Arquitecto Raymundo Chávez Padilla, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, dirigido al Licenciado Norberto de Regil Martínez, en su carácter de Director Jurídico, mediante el cual le informa que todos los trámites que ingresan a la Alcaldía Tláhuac, relacionadas con obras de construcción, deben cumplir con los requisitos y ordenamientos que la normatividad de la materia establece, y manifiesta su disposición de establecer un programa de trabajo para identificar las construcciones que sobrepasan los niveles permitidos de construcción que establece el Programa Delegacional del Desarrollo Urbano en Tláhuac, vigente.
- En cumplimiento a lo anterior, el personal de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, realizó recorridos en la demarcación, identificando un aproximado de 59 inmuebles que rebasan los niveles de construcción permitidos, de acuerdo al Uso de Suelo de la zona en la que se encuentran, respecto de los cuales se inició procedimiento de verificación administrativa, por parte de la Dirección de Verificación y Reglamentos, dependiente de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.
- Así mismo, le informo que se continúa monitoreando en territorio, para identificar más construcciones con las citadas características.
- Es importante señalar que los procedimientos de verificación administrativa por parte de esta Alcaldía, se encuentran suspendidos debido al Acuerdo por el que suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 20 de marzo de 2020, y subsecuentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROF. RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE
ALCALDE EN TLÁHUAC

C.c. p.- MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA.- Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.-Presente
ALEJANDRO CHAVEZ CONTRERAS. Asesor del Alcalde en Tláhuac.
LIC. YADIRA ROSALES VALTIERRA.-Secretaria Particular del Alcalde.- En atención al CISP 4912/19. Presente
LIC. ERIKA IVONNE LEYTE RUVALCABA.- Directora General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.- Presente.
ARQ. RAYMUNDO CHÁVEZ PADILLA. Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Presente.

RMV/ER/NRM

Tláhuac, Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019

Oficio No. ATH / 1133 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

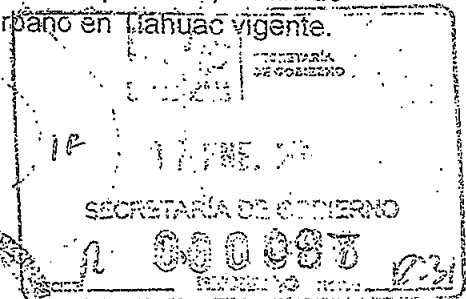
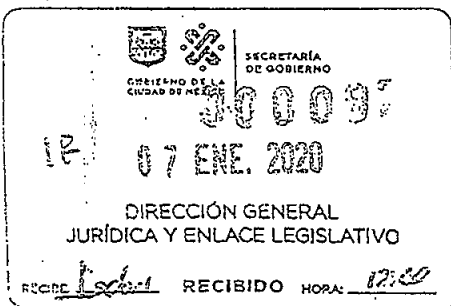
En atención a su oficio No. MDSRPA/CSP/1354/2019, de fecha 24 de julio de 2019, en el cual hace mención el punto de Acuerdo por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, donde se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, a identificar las construcciones que sobrepasan los niveles permitidos de construcción en la ciudad, con la finalidad de implementar sanción administrativa correspondiente; al respecto informo a Usted lo siguiente:

Conforme a las facultades en la materia, el Gobierno de la Alcaldía Tláhuac, así como las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y Jurídica y de Gobierno, llevan a cabo un diagnóstico puntual sobre los niveles de construcción permitidos, de tal forma que se establecerá la información de las construcciones ubicadas en la Alcaldía que sobrepasan los niveles permitidos, mismas que en algunos casos se realizaron en administraciones pasadas, a fin de cumplir con lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tláhuac vigente.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROF. RAYMUNDO MARTINEZ MITE
ALCALDE EN TLÁHUAC



C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora De Control De Gestión Y Atención Ciudadana En La SGCDMX

RM/VIACHC/**

At'n al CISP/4913

ALCALDÍA TLÁHUAC

Av. Tláhuac esq. Nicolás Bravo,
Bo. La Asunción, Tláhuac,
C.P. 13000

Tel. 55623250
www.tlahuac.cdmx.gob.mx

Con honestidad y principios, Tláhuac crece contigo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EXTRA URGENTE

Tláhuac, Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2019

Oficio N°: DJ/3105/2019

ARQ. RAYMUNDO CHÁVEZ PADILLA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
PRESENTE.

En atención al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/410.13/2019 de fecha 29 de julio de 2019, signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobierno mediante el cual remite punto de acuerdo generado por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que especifica:

"...Segundo.- Se exhorta a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, procedan a identificar las construcciones que sobrepasan los niveles permitidos de construcción en la ciudad, con la finalidad de implementar cuanto antes la sanción administrativa correspondiente, misma que derive en la posterior demolición de la obra excedente construida ilegalmente..." (Sic)

Al respecto y para de atender el requerimiento del Congreso de la Ciudad de México, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda efecto de que en un plazo no mayor a 24 horas pueda informar a esta Dirección a mi cargo, si dentro de los archivos que conforman la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano exista la información requerida, y se nos envíe para dar cumplimiento correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con honestidad y principios, Tláhuac crece contigo



LIC. NORBERTO DE REGIL MARTÍNEZ LA
DIRECTOR JURÍDICO DE MÉXICO
— ALCALDÍA DE TLÁHUAC —
DIRECCIÓN JURÍDICA

NRM/JAMB/sqbi

DIRECCIÓN JURÍDICA

Av. Tláhuac esq. Nicolás Bravo.
Bo. La Asunción, Tláhuac.
C.P. 13000.

Tel. 58420883
www.tlahuac.cdmx.gob.mx

Con honestidad y principios, Tláhuac crece contigo



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DELEG. DEL S. D. E. EN TLÁHUAC
RECIBIDO
27 SEP 2019
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Licencias y Uso de Suelo
RECIBO: [Firma] HORA: 13:20



ALCALDÍA TLÁHUAC
RECIBIDO
28 SEP 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
RECIBO: [Firma] HORA: 20:28

Tláhuac, Ciudad de México, 26 de Septiembre del 2019.

RECIBO ACUSADO ORIGINAL

ALCALDÍA TLÁHUAC
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
RECIBO: [Firma] HORA: 20:30

LIC. NORBERTO DE REGIL MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

En atención a los oficios N° DJ/3105/2019 de fecha 24 de septiembre del año en curso, mediante el cual hace referencia al oficio N° SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/410.13/2019 de fecha 29 de julio del 2019, signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual remite punto de acuerdo generado por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que establece lo siguiente:

"...Segundo.- Se exhorta a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, procedan a identificar las construcciones que sobrepasan los niveles permitidos de construcción en la ciudad, con la finalidad de implementar cuanto antes la sanción administrativa correspondiente, misma que derive en la posterior demolición de la obra excedente construida ilegalmente..."

Derivado de lo antes señalado, solicita se le informe si dentro de los archivos que conforman esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano existe la información requerida y en caso afirmativo se le envíe para dar el cumplimiento correspondiente.

Al respecto me permito informarle que los diferentes trámites que ingresan a través de la Ventanilla Única de esta Alcaldía (Registro de Manifestación Tipo A, Registro de Manifestación Tipo B, Licencia de Construcción Especial, Registro de Obra Ejecutada, etc.) deben de cumplir con los requisitos y ordenamientos que la Normatividad en la Materia Establece, una vez que el trámite se presenta el solicitante puede iniciar la construcción requerida, desconociendo si la obra se lleva en estricto apego a lo manifestado hasta en tanto no presente el Aviso de Terminación de Obra, pero si por distintas causas o circunstancias no presenta dicho trámite, estamos en la imposibilidad de verificar las mismas, motivo por el cual esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano no tiene la información requerida.

Dirección Gral. de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Licencias y Uso de Suelo
Unidad Departamental de Licencias de Construcción
RECIBO: [Firma] HORA: 13:16/17

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

RECIBIDO
27 SEP 2019
Tere
12:40

Verif. Acredit.

C.I.1210



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA TLÁHUAC



Tláhuac
CABE CERRADO



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

UT/542/2020

LIC. ERIKA IVONNE LEYTE RUVALCABA
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Por medio del presente, envío a Usted, copia simple del correo electrónico, de fecha doce de noviembre del presente año, signado por el Mtro. Jorge Valdés Gómez, Coordinador de Ponencia, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por el cual hace del conocimiento, que por auto admisorio del cuatro de noviembre de dos mil veinte, se radicó el Recurso de Revisión, interpuesto por el C. José de Jesús Cordero Sánchez, "por inconformidad a la respuesta", referente a la solicitud con Número de Folio INFOMEX 0429000155620, ingresada el 07 de octubre del año en curso, recayéndole el Número de Expediente INFOCDMX/RR.IP. 2013/2020.

Bajo este tenor, y por ser asunto de su competencia, solicito que para el día 19 de noviembre de dos mil veinte antes de las 15:00 hrs. remita en forma impresa y medio magnético, sus argumentos de hecho y de derecho, respecto del Recurso que nos ocupa, a fin de que el suscrito, los incorpore a las pruebas requeridas por el Coordinador de Ponencia del Instituto. Lo anterior, para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 243 fracción II por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jorge Alberto Villaseñor Ramírez

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ALCALDÍA TLÁHUAC | Tláhuac CABE CERRADO
RECIBIDO
12 NOV 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIO: Adee HORA: 13:47

*NGC/JAVR/mlts

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C. Tláhuac s/n. Nicolás Bravo. La Asunción,
Tláhuac. C.P. 13400, Ciudad de México.
T. 5652 1280 ext. 1310

Con honestidad y principios,
Tláhuac crece contigo.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS